

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1156-09-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 018-2009-O.I.RR.PP./UNAC (Expediente N° 139725) recibido el 21 de octubre de 2009, a través el cual el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), remite los resultados del Proceso Electoral 2009, habiéndose elegido a los representantes de los docentes y del personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 1º del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, el período de mandato de los "Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" es de dos (02) años; asimismo, por disposición del Art. 5º del Decreto de Urgencia N° 088-2001 se ratifica la vigencia, entre otras normas, del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

Que, con Resolución N° 769-05-R de fecha 12 de agosto de 2005 se aprobó, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE – UNAC), el mismo que consta de ocho (08) capítulos, veinticuatro (24) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 10º del precitado Reglamento, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, estará constituido por tres (03) representantes de la administración y tres (03) representantes de los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao; señalando, en el caso de estos últimos, que se elegirán, en forma directa y universal, dos (02) representantes titulares y dos (02) suplentes de los trabajadores docentes; y un (01) representante titular y un (01) suplente de los trabajadores administrativos;

Que, mediante Resolución N° 911-09-R del 28 de agosto de 2009, se designó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), a partir del 01 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio de 2011, según se detalla en dicha Resolución, quedando pendiente de elección la representación de los docentes y de los servidores administrativos;

Que, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (CAFAE-UNAC), mediante el Oficio del visto, remite los resultados del Proceso Electoral 2009, habiéndose elegido a los representantes de los docentes y del personal administrativo ante el precitado Comité, por lo que es necesario actualizar su composición;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ACTUALIZAR**, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO** de los Docentes y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (**CAFAE-UNAC**), a partir del 01 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio de 2011, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Lic. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO
Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas
Representante del Titular del Pliego

MIEMBROS: Econ. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Jefe de la Oficina de Personal

CPC. RAÚL HERNANDO BARTOLO VIDAL
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES

TITULARES

1. BENDITA MAMANI, SIMÓN
2. VALDIVIA AQUIJE, JOSÉ CARLOS

SUPLENTE

1. DE LA CRUZ NEYRA, JORGE LUIS
2. NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

TITULARES

1. LÓPEZ CHAPARRO, BETTY

SUPLENTE

1. CHINCHÓN GALLO, MERCEDES EMPERATRIZ

- 2º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 911-09-R del 28 de agosto de 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; OPLA; OGA, OCI,
cc. OAGRA; OCP, OPER, UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.